

Don
Jerónimo Perez del Barco Secel. Salamanca a
Plenaria pleno, para mañana Manda alas diez de
la mañana = Para ver una R.^a Carta orden al Con-
sejo, por la que S. A. pide informe ala Universidad
a cerca de la salicitud del Sr. D. Andres Martin
Laso para que se le commite un Curso de Leyes por
otro de Canones, a fin de recibir el Grado de B.^a
en la facultad de Canones = Para ver una Real
Prohibicion del Consejo, por la que S. A. manda, que
sugestandose a examinar al Escrivano moral D.
Pablo y D. Juan Salero, y hallandolos habiles, se les
matricule en el Curso de Leyes que les corresponden =
Para ver otra R.^a Carta orden al Consejo, pi-
diendo informe ala Universidad, con motivo del
recurso echo por el Sr. D. Juan Martin de
Oliva, Cathedratico de Leyes de la Univ. de Toledo
para incorporar en esta el Grado de D.^a y que
a este efecto se commiten por los Cursos de
Derecho R.^a que no tiene, cinco de Canones, o los
quatro de practica que tubo para recibirse de
Abogado, o los tres que ha explicado como tal
Cathedratico en Toledo = Para ver otra R.^a Carta
orden al Consejo, por la que S. A. pide informe ala Uni-
versidad con motivo de los recursos echo por la Univ. de la
Ciu. de Oviedo y D. Juan Dav. Pedregal Canonigo de la R.^a
Casa de S. Pedro de Leon, en que solicitan, se admita adho
Pedregal, y otro qualquier B.^a de aquella Univ. ala incor-
poracion de los grados con solo los titulos de Bachillera
mientras obtenidos en dha Univ. de Oviedo, = Para ver un me-

memorial del D.^o D.^o Juan Francisco de Gondogoi-
coa, R.^o que fue airta luro, por el que solicita
que esta mande al secretario le dé testimonio en
los terminos que surgare conveniente, de haver sido
Rector della; Nació fable fecha Lunes 11.^o de
Diciembre 1784.

D.^o D.^o Am. Cavareca

Para oia una proposicion al R.^o D.^o And.
Cancha de Peralta, Relativa ala institucion
que ha tenido de la Cathedra de Instituciones
Canonicas de segundo año, fha ut supra =

D.^o Cavareca

Des. R.^o p.^o para el primer en curso Peru p.^o
prestar el su oim. de obed.^o Rectori fha ut
supra. 1784

AVSA



Huofora Cayuro 2
Herrera y...

SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Alonso.
 * Arango.
 * Sanpere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

* Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.
 * Cisneros.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Nuñez.
 Mayo.
 Piñuela.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
~~Casaseca Thomé.~~
 Roldan.
 Monsalvé.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 Lecuna.
 Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.

Dip^{da}
Bⁿ Ribera
Bⁿ San Realde
Bⁿ Campos deena
Bⁿ Puga
re con
Vidal
Xive
Fonueca
cuorales
enarques
enafusano
Tondriola
enaxulo.

de la infirme al conieto...

Hald y...



He informe a V. M. de la Real Academia de la Lengua Española
 solicitada por D. Juan Martínez de Oliva
 a fin de que pueda recibir con el expreso
 consentimiento en la forma y del modo
 que se indica y en su consecuencia de D.

Ortiz	Correa	Alfonso	
García	Correa	Arango	*
Martel	Ramos	Saquet	*
Tejuna	Marino	Herrero	*
Duro	Castro	Facina	*
Sampelayo	Pelido	Ramos	*
Pedraza	Castro	Diego	*
Chaves	Núñez	Varona	*
	Mayo	Ayala	*
	Pérez	García	*
	Zaragoza	Alonso	*
	Alvarez	Salas	*
	Valdemora	Castellano	*
	Casaca	Diaz	*
	Delgado	Riboc	*
	Rafols	Yanguas	*
	Casaca Merchan	Ximenez	
	Casaca Thomé	Sa. Marina	
	Roldan	Reinhardt	
	Monasterio	Ayuso	
	Borra	Tezeno	
	Ose	Campo	
	Aniceta		



Plauto Pleno de 2 de Dia de 14

Segunda la Cadula se leyó la inscripción de la Con-
stitución quarta, y de ella desce el vericillo Ego Juro &c.
Hta la palabra requisitus: En seguida juraron el juram.
de obediendo. Pretoresi todos los señores Maestros, Con-
dipos q. se hallaron en este Claustro de cuyo fin se
pase los evang. pusieron la mano al pecho los
y los seculares sobre los mismos evang. y así concluido, ley
las sig. palabras sic vos deus adjuvet.

Despues yo el secretario ley la M. carta orden del congreso de 12 de
Nov. de este año por la q. d. A. pide informe a la Univ.
a cerca de la solicitud del B. D. Andrés Mirón Lasso
p. q. se le commute el tercero año de Leyes en uno de
Cano. p. recibir el grado de D. en esta facultad, y la
M. carta orden a la letra dice así: Enterada la Univ.
de su contenido, y del informe q. dio el D. D. Juan de Valdivia del merito
del Pretend. para a votar en la forma siguiente -

D. Pena: Que se nrae Com. q. informen al thesorero de lo
que se solicita f.

D. Oviedo favorablem

D. Ayala: D.

D. Cav. 20

D. mo Diaz: D.

D. mo Ja. enarriac

D. F. L. D.

D. Amos: Que estas suplicas no son conven.
pero en atención a haberse informado uno de los
Cathedrales al pretend. habiendo uno de los mas
sobredichos dicho, se informe al congreso fa-
vorablem.

D. Amos



Ataca

Señal

Exordio: D. y lo mismo de la que con-
tra se demas que se sujeten a examinar

Mano D

D. Carranón fab.

Nuevo D

Mayo D

Alb. D

Valdem. D

Caranca D

Quafolw D

Caranca cuerehab D

Bennaf D

Des D

Arroia D

Queacho D

Puente D

S. ortin D

Duro. Que los Com. tenga tres los bue.

nas qualidades al precio

Sampelayo favorable

Chaves D y todos los demas combine

ron en lo mismo

24 Com. - y P. D

AVSA



Despues se leyó una M^{ta} Prov. del Consejo de N^{ra} M^{te} de 1774 por la q^{ta} V. M^{ta} se mandó q^e ingetándose a examen de filoso^{fa} Universal D^o Pablo, y D^o Juan de Utrero, y hallandolos habiles se les matricule en el curso de Ley y q^e les correspondu, y la V^{na} M^{te} enterada del contenido de esta M^{ta} Prov^{on} pago a votar en la forma siguiente.

D^o Peña que cumpla 16^a

D^o Oviedo 2^o

Ayala 3^o

Diaz 4^o

D^o Carr. 5^o

D^o Evarista 6^o

D^o Rey y su hijo, y todos los D^{os} se conformaron con lo mismo

Ac^{to} 2^o

Despues se leyó otra M^{ta} carta orden del Consejo de 22 de Nov. de este a^o por la q^{ta} V. M^{ta} pide informe a la V^{na} M^{te} con motivo de la pretens^{on} del D^o Juan Evarista de Oñiva a fin de q^e se incorpore en esta V^{na} M^{te} el grado de Geom^{etria} y por no tener los cursos de D^o M^{ta} se le comunicen en estos, cinco a^{os} de curso q^e gano en la de Toledo, quatro de practica por recibirse de Abog^{ado} a los tres q^e explico como Cath^{edra} cuya M^{ta} orden dice asi: e informada la V^{na} M^{te} de su contenido para a votar y conferenciar sobre el particular en la forma siguiente.

D^o Peña Com. q^e medien lo mejor que se podran



adoptar p. esta rreputa

D. Ouredi: Que de infame laborablem.
y este le pongan los comi. nombrados en el
Acuerdo anterior

D. Ayala D

D. Cas. D

A Dias: laborablem. y precisam. haya de
sugerarse al Comen de Sr.

A. S. Maxima D

D. Reynard D

D. Valera favorablem. y sean los mismos
Comi.

Ayuso D

Unosora favorablem. y con toda ipueron y
com. los mismos que van nombrados

D. Novai D

Serna D

Sorodogoreoa D

Quamos D

Cartañon D

Viver D

Mayo D

Albana D

Salvem D

Y puesto convinieron todos los ^{del} al Caratno
de 3º



Después se leyó otra carta orden del
 Consejo de 22 de Nov. de este año por la
 cual se pide informe a la Univ. con motivo de
 los recursos echos al Consejo p. la Univ. de Oviedo
 y por D. Juan Pabres Pedregal Canongio de la
 Univ. de León, en q. se solicita q.
 a este, y a otro qualq. p. de la Univ. de Oviedo
 se les admita a la incorporación en de estos q. se
 en esta Univ. de Salam. con solo los q. se
 obtendrán en la de Oviedo, y la car.
 ta orden, y recursos respectivos a la letra de con.
 Y enterada la Univ. de todo, y se lo esentado a con.
 se acordado p. la misma en el Pleno de 25 de
 Abril de este año, para a tratar y votar sobre estos par.
 D. Peña. Que se vea en Com. p.

D. Oviedo Com. que Examinen el particular. Y e
 informen al Consejo haciendo ver que la Univ.
 de Oviedo conforma a Estatutos

D. Ayala: Com. que informen al cerca del Recurso
 de la Univ. de Oviedo, que al pretend. se le haga la
 gracia de admitirle al Grado de B. p.

D. Diaz: Que por lo que ha de hacerse al particular
 de informe favorable. y por separado y
 en orden al Recurso de la Univ. de Oviedo - Com.

que informen al Consejo, p. que conde estas
 disposiciones informando los Entes. de Oviedo y las Pruebas.
 D. Maxima S.

D. Oquendo: Que se ref. al Consejo para
 Com. expresando lo expuesto a ordenes, q.
 procedio de la Univ. y los justos motivos que tubo
 p. no admitir la incorporación de Pedregal y
 que si se solicitare en el caso de Oviedo p. a



ciudad. La Univ. informando lo que le parezca
D. Ayuso: Que en informe al Consejo defendiendo
do al P. M. y Clavero, y de hagoner las equi-
vocaciones que ha padecido la Univ. de Oviedo
y que en el presente se solicitan la dispensa
de al. Curso de Teología moral, sea con el
examen de costumbres.

D. Borja: Que se nombre D. ...
Jurista de informen al Consejo de los
puntos que se han de entrar en la Univ. y en la
y en sus equívocos, que ha padecido
la Univ. de Oviedo, y que al presente
que se le admita la incorporación de los
cursos de Teología, ~~contándose a~~
~~circunstancias de la misma, pudiese~~
dolo a esta Univ. y que se

Valdivia D. y que al P. Provincial
le haga la gracia de admitir los
cursos.

D. Hinojosa: Que de course al Consejo
en virtud de D. haciendo ver la necesi-
dad que tiene la Univ. de Oviedo en
nuestro con Portugal

D. Utrabo
D. Car. D.

D. Sierra: Do votado el D. Hinojosa, y se
incorpore en el informe al Consejo la carta

AVSA



que invidio la Invidia de Oviedo, a estas,
como igual m. la Puerta que cedeo

D. Gonzalo de Oviedo lo votado.

D. Juan de

D. Ferrn: Poto de Oviedo a Ferrn

D. Castañon de

D. Nunez de

D. no enayo de

D. no Abaren de

D. Salom. de

D. Caranca de Oviedo

Rafel de

cuexhan de

Bernardo de

de de

Arriola de Oviedo

Quaccho: Poto de Oviedo a Ferrn

Puente de

D. Ortiz de Oviedo

D. no enaxel de

Campo de

de de de

cuaxelo. Qui si voliere de le tenga paxi.

de de de

AVSA



L. Ponce
Moxales
Ag. Bayo vice Can. ^{de Huesca}
M. P. ^{de}

Acuerdo A

5.º Despues se leyó un memo. del Sr. D. Juan Fran.º Gorrdozoycoa, pidiendo a la Un.º mande a un de sus señores en testim.º de haver sido M.º de ella en los term.º q.º juzga cono.º y la Un.º pape a votar, y votar sobre el particular en la forma sigui.º

D.ª Pena: Que se le de el testimonio con todo el honor y amplitud para catifi-
car su conducta y desempeño

M.º Cav.º
D.º no Dran.º
D.º Ayuso
D.º Calvo

D.ª Huesca, lo mismo votado y con toda amplitud, de modo q.º ^{ciencia supanti} ellas ^{en todo} desempeñen ^{en} los negocios de la Un.º a satisfacion de ella, en todo y por todo

30
D.ª Nota: D

D.ª Sierra D.ª y Juan Comu. con D.ª ^{recurso} D.ª

D.ª Herrera

D.ª Herrera: lo votado

D.ª Ocampo D.ª y nombra con D.ª ^{recurso} D.ª

D.ª Cartanone

D.ª Vivero

D.ª Ariza

D.ª Mayo

D.ª Valdemor

D.ª Caranco

D.ª San Rafael: lo votado

D.ª Mendon

D.ª Benito

D.ª Vivero

D.ª Ariza

D.ª Pucacho

D.ª Fuentes

D.ª Ortiz y Juan con D.ª ^{recurso} D.ª y Herrera.

D.ª Martel: lo votado

D.ª Campo

D.ª Alcalde, Emanuel Fonseca y monda, D

D.ª J.ª Carr. y D.ª M.ª D.ª Ac.ª de S.ª

AVSA



6.º p.º - Digno, el B.º D.º Andrey Sanchez. Recalde de Di.
Do. Substituto de una de la Cath. de Yurubimé. Cano.
nada vac. huro presente a la Ins. se hallaba substi.
tuyendo a la Cath. en la q.ª havia cesado en los pro.
ximos dias pasados, por haberselo echo saber al mismo
tpo de entrar en la Cath. por el B.º del sustituto, desentor.
nadamente un Decreto del S.º P.º p.º q.ª cesare, y conti.
nuase el B.º D.º toribio Nunez, q.ª estaba anterior.
nombrado Subi.º Pero el expon. creia haber cesado la subti.
por haver estado el S.º Nunez Com. en Madrid, y p.º q.
no se havia presentado a la subtituc. Inego q.ª llego a esta
Cm. y q.ª por otra parte podia considerarse la Ins. si merecia alg.
satisfac.º el Exponente, med.º no haber precadido recado a tono.
p.º q.ª cesare en la subtituc.º El S.º D.º Nunez, exp.º havia esta.
do despus de lo ya referido con el B.º D.º Recalde, instandole fuera
a substituir la Cath. y q.ª no havia querido, y q.ª a los dicipulos
no havia causado el suceso tanta la novedad q.ª iniimaba el S.º
Recalde; y en
segunda y D.º Pena: que si se h.º en caso en
el S.º de ley Medd.º q.ª se satisf.º al S.º Recalde
los nombram.º de
Subi.º p.º esta
Cath. q.ª se y q.ª se se termina al S.º Recalde
hallan en
los Clau.º de Cath. de haber cumplido bien
com.º de 18 de com.º en subtituc.º
Oct.º de 23.
~~...~~

D.º Cavallero: que al B.º Recalde se
30 de subtituc.
24 y 18 de
Oct.º de 23 y de lo contrario se le se termina
mismo; y la de lo q.ª p.º da
Ins. para
a votar De.º Dias no vota
Off.º Off.

D.º Ayuso que se le devotifac.º al B.º Recalde
de, y que continue el B.º Nunez en la subti.
tucion.

D.º Saldiva.º que deve continuar el B.º Nunez
en la subtitucion, que se devo enviar Nuncio
alg.º Recalde
D.º Nunez: que continue el B.º Nunez en la

1663
... pudo haber sido recordado
al Sr. Alcalde, pero vendi bastante con el
acuerdo ante el Claustro

D.º Frías: Que en punto no se debe de tratar
en este Claustro y que el Sr. Com.º si hay algun
agravio Recurren a donde convenga

D.º Frías: voto el Vno

D.º Valdem.: Que de nuevo como que ha.
veriquen si efectivamente invirtió el Pedel al Sr.
Alcalde, y en este caso le reprehendan a
nte el Sr. Com.º y continúe la substitucion
el D.º Frías

D.º Casarica: Que el Sr. Com.º continúe en la
substitucion y que no ha faltado en politica
con el Sr. Alcalde

D.º Cruzador: Id

D.º Bermejo de Hinojosa

D.º Aben: Que continúe el Sr. Com.º y la Sr.ª
tome las providencias que tenga por conven.
contra el Pedel multador

D.º Quecacho: Continúe el D.º Frías,

D.º Fuentes: Que si el Secretario haga a ver
a los diez cupulos que el Sr. Com.º esta nombrado
substituto

D.º Ortiz: Id



Il Campi, Et y de Neombenga al Sedel
curata

Il curato: boto dell' ^{no} Anna

Il Curato

Il curato: ~~curato~~ Que uoce rappresentata
di Banda, ^{no} y eng. ^{no} alodumet ^{no} al ^{no} ^{no}

Il Curato boto al ^{no} ^{no}

Il Curato ^{no}

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Acuerdos del Claustro Pleno de 2^a de Diciembre de 11

1. Que se informe favorablemente, á cerca de la solitud del Sr. D. Andrés Maximiano para que se le conceda un curso de Leyes por otro de Comones á fin de recibir el grado ^{se dice} en esta facultad y en volver á Claustro

el Com. D. Saldivia y Castañon -

2. Que se quede cumplida y execute la R. Prov. del Consejo, y de sobre dispensa de Filosofía moral repartida á nombre de D. Pablo y Juan Sabro, que en el primer Claustro que se celebre sean examinados.

3. Que se informe favorablemente á cerca de la solitud de D. Juan Martínez de Oliva, á fin de que pueda recibir con el Examen acostumbrado en la forma ordinaria en esta Univ. el Grado de Lic. en Leyes, y en su segunda el de D. y que no vuelva á Claustro.

el Com. D. Saldivia y Castañon

4. Que se informe al Consejo, haciendo ver la ninguna razón de la Univ. de Oviedo, y egre-
daciones que parece, y lo arreglado de los procedimientos de esta Univ. y en R. O.

sin hablar nada de dispensa

J.º

J.º Com. D.º Ayuso P.º Cruz

y D.º Ramo

5 Que se de al Sr. D.º Gonzalo de Goicoechea P.º
que fué cura suyo el testimonio que pide,
haciendole todo honor, y que sea con la
mayor amplitud, y extension, de modo que
acredite, en particular desempeño, tran-
quilidad arreglada, y singular con-
fianza en todos los negocios de la P.º
a satisfaccion cierta, en todo y por todo

J.º Com. D.º Ayuso, Hinojosa, P.º

uena, y Nunez

6 Que el Sr. D.º Nunez continúe en la substi-
tucion, en la Cathed.ª vacante de Canones,
y por substituto suyo al Sr. D.º Andres
Vanches Recalde

J.º P.º Linares

Sedeno
P.º



1. Con el primer punto tendi a volar en el Me-
no de 46 de marzo de 95

Con el 23 de 95 sobre Oliver, Beare el 2 Mayo de 95
de 8 de 95

Con el 4 de 95 viene volar en el Mayo de 95
de Abril de 95 en primer punto de 95
de 11 de Dic. de 95

Con el 5 de Enero de este año de 95
con la junta de 30 de Dic. de 95

Punto
Cuarto punto de 2 de Dic. de 95

1. Que se informe favorablem. a cerca de la se-
licia del Sr. D. Fr. de, Charismatico,

recom. Valero, y Cantanor

2. Que se que cumpla y obediente la Sr. D. Prob. de
condo me dependa de Sr. D. Inocencio repachada
ajedor de Sr. Pablo, y D. Juan Valero

3. Que se informe favorablem. a cerca de la
solicitud de Juan Martin Oliver
recom. Valero y Cantanor

4. Que la sinceridad informo al Conde haciendo
ver, la ninguna razon de la Sr. D. Juan de 95
y lo arreglado de los procedimientos de este
recom. de Sr. Valero, Charis, y Pablo

5. Que se de al Sr. D. Juan de Sr. D. Sorodogorosa
el testimonio que solicita, con la mayor amplitud
y obtencion, de modo que se vea de su paratienda
recom. de Sr. Valero, Charis, y Pablo

6. Que el Sr. D. R. de Sr. D. de continue en la se-
nacion de la Cathedra de Canon, vacante

Con el B.^o D.^o Andres de Arriaga Pro
 fesor Jurista en esta Universidad se ha
 hecho ruego al Consejo diciendo se halla
 en la necesidad de recibir el grado de Lic.^o
 en ella en la facultad de Canones, y conlu-
 go suplicando se le permitiere commutarle el
 tercer curso de leyes que le sobra, por uno
 de Canones; Y a fin de tomar en el asunto
 la providencia que era mas conveniente,
 se acordado le informe V. S. por mi mano
 lo que se le ofreciere y pareciere.

Lo que participo a V. S. para su inte-
 ligencia y cumplimiento, dandome en el
 mismo aviso de su recibo para ponerlo en
 su superior noticia.

Dado que en V. S. en la Ciudad de Salamanca a 12 de No-
 viembre de 1794

J. B. Minor y


S.^o Rector y Claustro de la Univ.^o de Salamanca



Segun el original de 2 de Dic. de 21



los expedientes y que en todos tiempos para tener el cuerpo de los

M. P. V. que el expediente por las particularidades que

Señor en el presente se necesita a la parte que el expediente se

de la Univ. de Salamanca, que en todos tiempos se a disting.

en ejecutar prontam.^{te} las Orni de V. A. Congreg. Claustro en el
Marter dos del Cor.^{te} para leer la que se vive dirigida, pid. Informe

sobre la sollicitud deⁿ Andres de un caso, que desea se le commute
un curso de leyes ganado en este General Estudio, en otro de Canon.

para pasar a recibir el dicensiam.^{to} en esta facultad, y aunque la Uni

v.^o se opina a opinado mal a estas permutas, como contrarias a Estatutos

y Orni de V. A. habiendo oydo el informe de uno de un Cath.^{on} que lo

a sido muchos años, en que hizo ver, que el innivado caso es u

no de los Profesores de mas merito, que asisten a las aulas, y que

por su talentos, aplicas.^{on} y Conduccion le a sepe venido entere)



los excelentes, y que en todos tiempos para honor al Cuerpo, acorda
uniformem^{te} que el Suplicante por las particulares qualidades, que
en el Concurrer es acreedor a la gracia, que solicita, y que lo
participaremos a. A. en su nombre, para que en su vista reuel
va lo que fusque mas Cono.^{te}

De este Claustro de Salam.^{ca} Dize 3 de 1791.

Copia de la que se remitió en vista al
Consejo, firmada por el Excmo. Sr. D. Juan de Ovando y Caldera
y el Secretario

B

AVSA





Sesenta y ocho maravedis

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

In, Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Cerdeña, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen Senor de Vizcaya, y de Molina etc. etc. A los el Rector y Clauro de la Universidad de Salamanca, Salud y gracia, Sabed: que ante los del nuestro Consejo se presento el pedimento del tenor siguiente. M.P.S. Domingo Gomez Serrano en nombre de D.^o Pablo, y D.^o Juan Balero, hijos de D.^o Antonio Balero, Alcalde mayor de la Ciudad de Mexida que firman esta peticion, ante V. A. en debida forma Dize: que en parte

[Signature]



tes han estudiado en esta Ciudad tres
años de Filosofía, y en ella la ética, ó mo-
ral, pero como no hayan estudiado
esta última en curso separado no se
les admita la matrícula de primer año
de Leyes en la Universidad de Salamanca
por tanto: Supp.^o A. N. A. se digno dispen-
sarles esta formalidad, ó curso de Filosofía
moral, sugeriéndose los referidos D.^o Pa-
blo, y D.^o Juan á examen de ella, en q.
recibirían más y D.^o H. A. Paulo Valero:
Juan Valero. Domingo Gomez Sextano.
Visto por los decanatos por decreto que
prohibieron en diez de este mes se acordó
expedir esta nueva Carta. Por la qual
se mandamos que siendo presentada,
y sugeriéndose á examen de Filosofía mo-
ral D.^o Paulo y D.^o Juan Valero, y hallan-
doles hábiles, dispongan se les matricule
en esta universidad en el curso de leyes
que les corresponde. Fue así en mi voluntad.
Dada en Madrid á once de Noviembre

De mil setecientos noventa y quatro. 16

Alvaro de Pado Sr. Domingo de Benito D. Pedro Gutierrez de Guzman
Codinaz Puente Carrascos

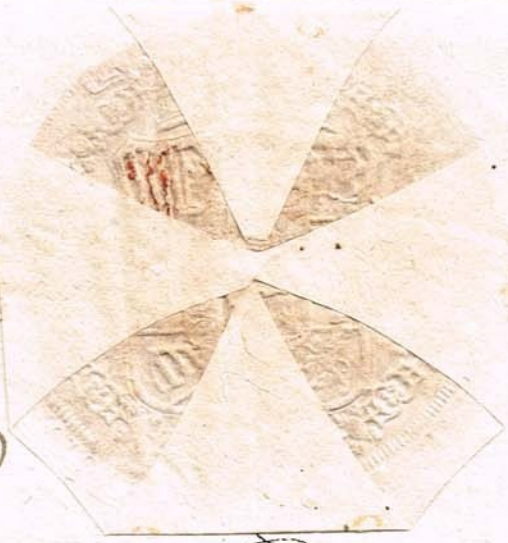
Yo el Rey
Yo el Sr. D. Nuño S. del Rey mo Y. la huu escribir por su mandado

con acuerdo de los de su Consejo

[Signature]

Alvaro de Pado
Sr. Marques de
Dada ocho de Mayo

[Signature]



Yo el Rey
Sr. Marques de

Nuño S. del Rey

Yo el Rey
Yo el Sr. D. Nuño S. del Rey mo Y. la huu escribir por su mandado
Dios exciema Y. et manda que fuyerandose D. Pablo y D. Juan
Valero a examen de filosofia moral, y hallando
ser habiles, dispongala Universidad de Salamanca de
ser matriculados en el curso de leyes q. el conser.

Gob. noya

Conser. de
[Signature]



4
Leyden extra Pri? Nov: on en
de 2 de Dic: de 1794



[Faint handwritten signature or stamp, possibly 'Juan de...']

En nombre del D.^o D.^o Juan Martín
 de Oliva se ha hecho recurso al Consejo;
 diciendo desea incorporax enca vna
 el grado de D.^o y no teniendo los años
 de dho R.^o que son necesarios, conchuso
 suplicando se le diese incorporarle dho
 grado de D.^o, conmutandole los cin-
 co años de Canones que ganò enca
 de Toledo, o los quatro de practica p.^a
 de Abogado, o los tres que espi-
 co como Catedratico en la dho
 ca de Canones y leyes, por los dho R.^o
 Tasm de tomar en el asunto la pro-
 videntia que caxime combeniente
 a acordado se informe V.S. por mi ma-
 no lo que se le ofreciere y pareciere.

De su oho lo participo al V.S.
 para su inteligencia y cumplimiento
 dandome en el interin abio de su



Reueto para noticia del Consejo
Dios que a V. S. m. d. a. P. Madrid
22 de Noviembre de 1794

J. B. Muñoz

J. P. Rectory Claustro de Avila de Salamanca

AVSA



2

Dejada en el Plano de D. D. D. D.
en 1794, esta M.ª Carta orden

2
Dejada en el Plano de D. D. D. D.
en 1794



M. P. d.

+

En Claustro 2 del corr. que se celebró en esta Universidad
leyó su ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ Carta orden de R. A. pidiendo la info-
me sobre la instancia de D. Juan Martínez Oliva
Catedrático de Canonos del ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ de Toledo, que
desearde recibir por esta ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ Grados de D. N. y
en D. N. Civil, pide se le commiten los Cursos de Canonos
que ganó de Profesor en otros de D. N. para ha-
bitarse a esta condecoración, o que le vriban los que
vriban al Catedrático o tubo a practica p. N. U.
vriban al Abogado, y ha vriendo conferenciado y
Reflexión. En el asunto la ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ conda maduras
que a costumbre, y que partí culam. ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ emplea en
los negocios ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ que R. A. le commita, y a cordó
uniformem. ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ que el inivmado. Oliva si aere
hedor ala gratia que colicita por dex ra-
zonable, ^{re} ~~re~~ ^{re} ~~re~~ que los a. que un Maestro pu-
blico ha Regentado Catedra de Canonos y
Leyes, con el Estudio de otros quatro a practica
en D. N. se le paven como si fueran Cur-
sos ganados en el mismo a efecto de recibir los
expresados Grados menores lo que a nombres
aliste general Estudio participando a R. A.
para que resuelva como vribiere lo más
conveniente. Se cite nro Claustro de

Salamanca y Día 3 de 1724

Copia de lo que se remitió al Consejo
en dicho día 3 de Diciembre firmada por
D.º Ovando y Valdivia, y el Secretario.

B



De oñ del Consejo Nroo de U. las
 de junta de dos copias de las representaciones he-
 chas del por la Univ. de la Cui. de Oviedo,
 y D.º Fran.º Dabier Pedregal, Canonigo de
 la R.ª Casa de S.º Pedro de Leon, en que soli-
 citan, que se le admitta a este y a otro qual-
 quiera B.º en la Univ. de Oviedo, ala incorporacion de
 estos grados con solo los titulos de Bachiller
 eamiento obtenidos en la de Oviedo; a fin
 de que en su virtud, le informen U.ºs por mi
 mano lo que se les ofreciere y pareciere; y
 de su recibo me daran aviso para noticia
 de los señ.ºs.

Dios que a.º. S.º. m.º. a.º. m.º. 22 de
 Noviembre de 1791

J.º B.º Muñoz

Gr.º Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



M. L. S. D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Pedregal Canonigo de la
 R.^l Casa de S.ⁿ Isidro de Leon destinado por ella al Co-
 legio de la Vega, su Titulacion, para continuar en la Clase
 de Colegio la Carrera literaria en la Universidad de Sa-
 la manca, para este fin practicado las diligencias para
 incorporar el grado q^e tiene en la facultad de Canones.
 por la Universidad de Oviedo con la mencionada de Sala-
 manca presentando en la debida forma asu Recor^{do}
 el titulo de Bachiller acompañado del correspondi-
 ente Testim^o de los cursos de Filosofia q^e por aquella
 Universidad y reforma de Estudios aprobada por V. M.
 se exigen, para obtener los grados en las Facultades
 de derechos: Pero sin pensarlo se allia en la imposibilidad
 de hacerlo, por q^e esta Universidad de Salamanca pre-
 tende como para la incorporacion el testimonio de su
 Curso ganado en Cathedra de Filosofia moral, insirriendo



aquella que no debe dar mas Testimonio de fijos,
que los que V. A. ha aneplado al tenor de sus Catedras
de que se sigue y sigue una contestacion y competen
cia entre estas dos Universidades; y no siendo justo q^e
de ella resulte tan grave atraso y perjuicio al sup^{te}
y profesor de buena fe, sin la menor culpa suya. Com
padece ante V. A. con el mas profundo xendimiento so
licitando, se diene ordenar a esta Universidad de Salaman
ca y su Rector, se le admita sin perjuicio al los D^{os}
de una y otra Universidad en defensa de sus privilegios
ala incorporacion del grado de Bachiller en la Fa
cultad de canones en la forma ordinaria, por ser asi
Conforme a justicia y ala grande equidad de V. A. cuya
vida ruega a D. s prosperare por m. a. para bien de toda
la Monarqu^a Salam.^{ca} y la Vega 25. de octubre de
1734. M. P. S. = A. L. R. P. de V. A. Fran. co. Murcia
Pedregal.

AVSA



Señor Rector, y Claustro de la Universidad literaria.

De Obispo con el mayor respeto representa a V. Et. que D.
 Fran.^{co} Navier Pedregal Bachiller en ambas dros en ella, y
 Colegial en el de la Vega de Salamanca, Manifiesto a este
 Claustro que el Rector de aquella Universidad resis-

tia admitirle ala incorporacion de los grados de Bachiller
 entretanto no manifestase las cédulas con que havia
 ganado los cursos suplicando a este Claustro que en ob-
 sequio de los profesores de sus escuelas solicitase se admi-
 tiese la incorporacion con solo la presentacion del titulo:=-

En efecto paso' oficio ala Universidad de Salamanca, para
 que sin embargo de la resistencia de su Rector tubiese
 a bien incorporar al D.ⁿ Fran.^{co} Pedregal sus grados temiendo
 por suficiente recaudo el titulo que por acto de su posicion
 manifestaba tener ganados los cursos necesarios, segun
 el plan de esta Universidad mas sin embargo no accedió a



esta justa representacion con el perjuizio que sedava ad
bertir Del Pedregal y los de mas Bachilleres de esta Uni
versidad que tengan que pasar a incorporarse sus grados
ala de Salamanca: El fundamento de esta es uno de sus
estatutos, por el qual para la incorporacion de los grados
se previene que se hevan de producir las Cédulas con q. se
ganaron los cursos: pero ciertamente que es biende bil acor
ta de lo prevenido en la Real Cédula de 24 de Enero del
año pasado de 1770. por la que al cap. 11. se declara de ber
se hacer solo la presentacion del titulo con sujecion al em
men con lo que quedan los Bachilleres abilitados para las
oposiciones alas Chathedras, segun se expresa en el Cap. 11
cuy real Cédula se manda guardar por S. M. en la dada
en el Pardo a 22. de Enero de 1786. con derogacion de es
tatutos usos y costumbres contrarias. Este Claustro acido
ser de su obligacion procurar remover a los profesores de
sus escuelas los impedimentos que se les opongan por otras
Universidades para perfeccionar su Carrera segun que lo



24
hace la de Salamanca con el expresado D.ⁿ Juan.^{co} Pedro
gal en la nueva aduision a la incorporacion de los grados
de Bachiller en aquella Unibersidad con solo la presentacion
de los titulos obtenidos en esta y a este fin: Suplica a V.
A. se sirba expedir la correspondiente Orden para que la
Unibersidad de Salamanca en cumplimiento de la R.^a Ce-
dulas de veinte y quatro de Enero de setecientos y setenta
y de veinte y Dos de Enero de setecientos ochenta y seis
admita la incorporacion de los grados de Bachiller
que solicita en ella al referido D.ⁿ Juan.^{co} Pedrogal y
a igual quiera otro Bachiller de esta Unibersidad con
solo la presentacion de los titulos de Bachillerramiento
obtenidos en ella segun mas fuere del agrado del Con-
de este Claustro de la Unibersidad de obiedo a 15 de obru-
bre de 1774. D.ⁿ D.ⁿ Juan Mendez de Vigo. Vice
Rector = D.ⁿ D.ⁿ Juan.^{co} de Bunto Catedratico de Virre-
nas de leyes: Fr. Geronimo Galindo: Por acuerdo de la
Unibersid^d de obiedo: Pedro Mexe S.^{rio}



1^o Reg. n. carta Ar. Carta orden on
v. 2. Milano de R. in Sic. de 1794.



Ylmo. S.^{or} Rector y Claustro

El Sr. D. Juan Fran. Coronadogoyca del gremio y Claustro de U.S. y con el mayor respeto lo hace presente que para acreditar el honor de haver sido su Rector en el biennio proximo pasado, necesita un testimonio de su secretario a quien suplica a U.S. y se le mande dar en los terminos que juzgare convenientes.

Asi lo espera de la bondad de U.S. y a quien muestra respeto en su mayor grandera. Salam. y Nov. 26 de 1792

Bd. M. E. U.S. y su mas humilde hijo

D. D. Juan Fran. Coronadogoyca



4

Dep'to este Memoi. en el Memo
en 2 de Dic. de 1794-

AVSA

